

PRESENTACIÓN

Como se viene realizando cada año, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente presenta esta publicación, *Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en España 2013*, en la que se recogen las principales actuaciones relacionadas con las políticas del Departamento durante el año 2013.

Se trata de una memoria extensa, con la que se pretende atender las necesidades de información de los sectores implicados y de la sociedad en general. En línea con la política editorial del Ministerio, orientada a optimizar los recursos disponibles, esta memoria se publica en formato digital, de manera que se puede descargar en el portal de Internet del Ministerio (magrama.gob.es)

La memoria mantiene la estructura de años anteriores, centrándose en las grandes áreas que abarcan las competencias del Ministerio: agricultura, ganadería, pesca marítima, industria agroalimentaria, desarrollo rural y forestal, cambio climático, protección de la atmósfera, medio natural, gestión de recursos, agua, costa y medio marino. También recoge el desarrollo de la política comunitaria en materia agrícola, de pesca y medioambiental, así como la normativa aprobada, las relaciones institucionales con organismos y entes públicos y privados, y la proyección internacional del Departamento.

En materia de agricultura y desarrollo rural, como hechos más relevantes cabe destacar que, en junio de 2013, se alcanzó un acuerdo sobre la reforma de la Política Agraria Común (PAC) para el periodo 2014-2020. A finales de año fueron aprobados los Reglamentos que conforman la nueva PAC y que entrarán en vigor en 2015, en lo que se refiere al nuevo esquema de pagos directos y al desarrollo rural, mientras que en el caso de la nueva OCM Única, la entrada en vigor del Reglamento ha tenido lugar el 1 de enero de 2014. Además, la reforma se completa con un Reglamento de carácter horizontal sobre la financiación, gestión y seguimiento de la PAC.

La posición española se centró en defender que la nueva PAC dispusiera de los recursos financieros, las medidas y los elementos de flexibilidad necesarios para permitir su aplicación integrada y coherente, dentro de una política agraria nacional que tiene como propósito garantizar el desarrollo de nuestro sistema agroalimentario y consolidarlo como un referente dentro y fuera de Europa. En el ámbito interno, se ha acordado establecer un modelo uniforme de aplicación de la PAC en todo el territorio nacional.

Asimismo, la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural acordó que, además de los 17 programas de desarrollo rural de las Comunidades Autónomas, en el próximo periodo se elaborará un Programa Nacional y un Marco Nacional, que armonice la aplicación en España de determinadas medidas de desarrollo rural. También se acordó el establecimiento de mecanismos que eviten la pérdida de fondos comunitarios, flexibilizando las transferencias entre programas.

Por lo que se refiere a la política nacional, con el fin de mejorar la posición negociadora de las explotaciones agrarias, en sus relaciones con proveedores y clientes, se ha aprobado la Ley para el fomento de la integración cooperativa y otras entidades asociativas agroalimentarias, con la que se trata de incentivar la creación de cooperativas más potentes, de ámbito supra autonómico y multisectorial.

En el ámbito de la industria agroalimentaria, y en concreto, en materia de comercialización alimentaria, merece destacarse la publicación de la Ley 12/2013, con la finalidad de mejorar el funcionamiento y la vertebración de la cadena alimentaria, para aumentar la eficacia y competitividad del sector agroalimentario y reducir los desequilibrios en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores.

En lo que se refiere a la calidad, cabe destacar que en 2013 se ha finalizado la elaboración de la norma sobre la comercialización en el sector de los aceites de oliva y del aceite de orujo de oliva, con la prohibición de aceiteras rellenables en el canal HORECA, así como la norma de calidad de zumos.

Durante 2013 se mantuvo la apuesta por la política de **seguros agrarios**, introduciendo en el Plan Anual las mejoras que se hacían necesarias para garantizar la continuidad del modelo en óptimas condiciones.

Dado el potencial de nuestro sistema agroalimentario en relación con las demandas de sus productos y elaboraciones por parte de los mercados internacionales, durante 2013 se han puesto, en coordinación con el Ministerio de Economía y Competitividad, las Líneas Estratégicas para la Internacionalización del Sector Agroalimentario. Dicha iniciativa tiene por objetivo facilitar el acceso a dichos mercados, consolidando nues-

tra presencia en los ya maduros y propiciando nuestra implantación en los emergentes, que muestran tan favorables perspectivas.

En materia de política pesquera, en 2013 se aprobó el Reglamento Marco de la nueva Política Pesquera Común (PPC). Durante las negociaciones, España centró sus esfuerzos en asuntos de gran interés para nuestro sector, como los relacionados con el componente medioambiental de la PPC, la prohibición de descartes, la instauración de un sistema de cuotas de pesca transferible, la definición de pesca costera y artesanal, y la aplicación del Rendimiento Máximo Sostenible en 2015 y, a más tardar, en 2020.

El acuerdo alcanzado implicará para España grandes cambios en la forma de pescar pero, también, beneficios. Así, la política de descartes va a introducir una flexibilidad en la manera de gestionar las pesquerías, al permitir capturar especies de las que no se dispone de cuota (capturas accesorias), y que podrán computarse contra la cuota de la especie principal, rompiendo el principio de estabilidad relativa. Algo por lo que había luchado España durante los últimos años.

Respecto al cambio climático, en noviembre de 2013 se ha celebrado en Varsovia (Polonia), la decimonovena sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP19). Además, de manera paralela al plenario de las Partes de la Convención Marco, España mantuvo varias reuniones bilaterales con diferentes países y se firmaron nuevos Memorandos de Entendimiento en materia de cooperación y cambio climático.

Adicionalmente, durante el mes de diciembre de 2013, España presentó a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático su Sexta Comunicación Nacional y su Primer Informe Bienal, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones de información que los países tenemos, al amparo de esta convención.

Por otro lado, en abril de 2013, el Consejo de Ministros aprobó el **Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera**: Plan AIRE 2013-2016, que cuenta con la colaboración de las Comunidades Autónomas, entidades locales y departamentos ministeriales implicados, así como de los organismos científicos adscritos a éstos. Se sometió al proceso de participación pública y al Consejo Asesor de Medio Ambiente, de manera que se integraron la mayoría de las alegaciones y comentarios recibidos.

En cuanto a la **política en materia de agua**, en 2013 destacan las actuaciones llevadas a cabo para concluir el primer ciclo de planificación de las Cuencas Hidrográficas en cumplimiento de la Directiva Marco del Agua, lo que permitirá avanzar en la disponibilidad de agua de calidad para los diversos usos.

Asimismo, se han desarrollado trabajos para la gestión del Dominio Público Hidráulico, dirigidos a garantizar la conservación de los ecosistemas acuáticos y la sostenibilidad de la utilización de los recursos hídricos.

Por otra parte, se están desarrollando las Estrategias de **Protección de la Costa**. En un primer momento, estos trabajos se han centrado en las cuatro zonas más problemáticas del litoral español, comenzándose a redactar durante el año 2013 las correspondientes a la Costa de Huelva, Costa de Valencia Sur, Costa de Castellón Sur y Costa del Maresme (Barcelona). Durante el año 2013 se aprobó la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de Modificación de la Ley de Costas y ha finalizado la Estrategia para la Protección de la costa de Huelva.

El Ministerio impulsó también la elaboración de un proyecto de ley de **Evaluación Ambiental**, que tras su aprobación por las Cortes Generales, fue publicada en diciembre de 2013 como Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Con esta norma se pretende garantizar la máxima protección ambiental e impulsar el desarrollo sostenible; simplificar y agilizar la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos; crear un nuevo marco para que la legislación en materia de evaluación ambiental sea homogénea en todo el territorio nacional; y garantizar la participación ciudadana en estos procedimientos, en los que se analiza el impacto medioambiental de los planes, programas y proyectos.

Todo ello constituye, en definitiva, un reflejo de la intensa actividad que desarrolla el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con el propósito de contribuir a la recuperación económica de nuestro país. Garantizar el crecimiento del sector alimentario y la prosperidad de quienes viven de él, por un lado; y proteger el medio ambiente, fomentando un desarrollo integrado en él, por otro.

Confío en que esta publicación, que comenzó en 1963 y que cuenta, por tanto, con más de medio siglo de andadura, sea de utilidad para todos los que se acercan a ella.

ISABEL GARCÍA TEJERINA
Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente